



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° : 1249-06

SALTA, 26 OCT. 2006

FAC. DE H

Expte. N° 4.562/06

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados en cubrir temporariamente un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, para la asignatura "Teoría y Práctica de la Fotografía", de la Carrera de Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Asesora se constituyó en tiempo y forma;

QUE la misma se expidió de manera unánime, proponiendo la designación del postulante **Alejandro Jesús Ahuerma**, en el cargo y asignatura objeto del llamado, de acuerdo al dictamen emitido por esa Comisión, el que no mereció impugnación ni objeción alguna;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 558/06, aconseja aprobar el dictamen de la Comisión evaluadora, designando temporariamente al docente mencionado, a partir del 24 de octubre y hasta el 31 de diciembre del corriente año;

QUE la Facultad cuenta con el financiamiento necesario para atender la designación efectuada, con ahorros generados en el Presupuesto del presente ejercicio;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión del día 24/10/06)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el dictamen de la Comisión Asesora interviniente, obrante a fs.96/97) del presente expediente.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR temporariamente al **Prof. Alejandro Jesús AHUERMA**, DNI. N° 16.735.230, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para la asignatura "Teoría y Práctica de la Fotografía", a partir del 24 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande la designación efectuada, a las economías generadas en el INCISO I del Presupuesto de la Facultad, correspondiente al presente ejercicio.-

ARTICULO 4º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentar en la Dirección General de Personal, la documentación de rigor.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

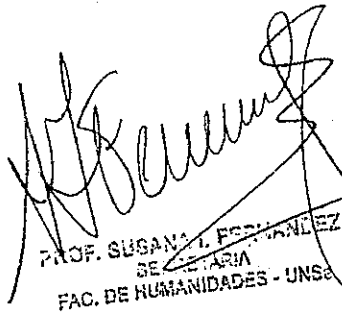
Av. Bolivia 5150 . 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

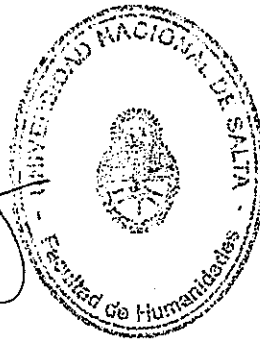
RES. H. Nº 1 1249-06

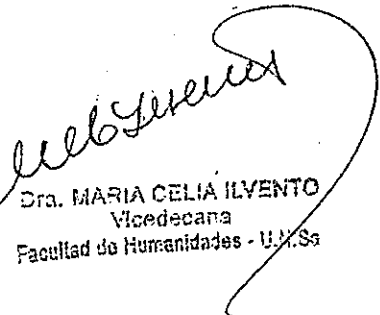
ARTICULO 5º.- ESTABLECER que el profesor designado, además de realizar funciones específicas en la asignatura indicada, deberá cumplir otras actividades en el disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, dedicación y necesidades de la Facultad.-

ARTICULO 6º.- NOTIFIQUESE al interesado, y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal, Dirección Contable y Carrera de Ciencias de la Comunicación de la Facultad.-

MZ.-


PROF. SUSANA L. FERNANDEZ
SECRETARIA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa




Dra. MARIA CELIA ILVENTO
Vicedecana
Facultad de Humanidades - U.N.Sa

